



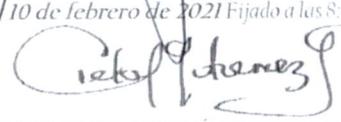
Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

*JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS  
Bogotá, D. C., nueve (9) de febrero de dos mil veintiuno (2021)*

Proceso No. 005 02014 00349 00

En atención a la solicitud que antecede, se conmina a la Oficina de Apoyo, para que oficie al Juzgado Civil Municipal de Ejecución de Sentencia de esta ciudad, a fin de que informe el estado actual del remanente embargado según oficio No. 24905 dentro del proceso ejecutivo 029-2015-01522 adelantado por Cooperativa Financiera Jhon F Kennedy contra la extrema ejecutada en el presente asunto. Oficiése. Enviense por el área que corresponda, las comunicaciones a las entidades o personas correspondientes conforme lo ordena el artículo 11 del Decreto 806 de 2020. Déjense las constancias de rigor.

Notifíquese,

  
JOAQUÍN JULIÁN AMAYA ARDILA  
Juez  
JUZGADO 14 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS BOGOTÁ D.C.  
La presente providencia fue notificada por anotación en estado No. 019 hoy 10 de febrero de 2021 Fijado a las 8:00 a.m.  
  
CIELO JULIETH GUTIÉRREZ GONZÁLEZ